

Asesor gubernamental

# Estándar profesional

GLDF | Global Learning and Development Framework

El estándar profesional tiene como objetivo apoyar a la industria antidopaje proporcionando un punto de referencia de competencia para una función específica. Las organizaciones antidopaje (OAD) pueden utilizar el estándar profesional para apoyar la evaluación de la competencia y, sobre todo, para apoyar el desarrollo de los profesionales mediante la identificación de las necesidades de desarrollo profesional.

El estándar profesional:

- describe las principales funciones de un determinado puesto antidopaje
- detalla el nivel de competencia esperado para cada una de estas funciones mediante criterios de rendimiento
- detalla los requisitos de conocimientos y aptitudes para la función



## Propósito principal

Aplicar y proporcionar orientación y supervisión sobre políticas y normativas y crear las condiciones y el apoyo necesarios para los esfuerzos de antidopaje a escala nacional e internacional.

## Funciones primarias

1. Implementar y monitorear planes estratégicos y un marco reglamentario para prevenir eficazmente el dopaje.

1.1 Garantizar la integración del antidopaje en la política deportiva nacional.

1.2 Apoyar la independencia operativa de una organización nacional antidopaje (ONAD) y, en su caso, la de un laboratorio aprobado por la AMA.

1.3 Promover la legislación, la reglamentación y el procedimiento para restringir la disponibilidad de sustancias y métodos dopantes, incluidos los suplementos alimenticios contaminados.

1.4 Apoyar la coordinación del intercambio de información con y entre las autoridades públicas y antidopaje y las organizaciones deportivas.

2. Coordinar el trabajo antidopaje de las instituciones gubernamentales con las ONAD y el movimiento deportivo.

2.1 Informar y asesorar a los ministros y funcionarios de los gobiernos sobre la labor nacional e internacional de antidopaje y las cuestiones emergentes.

2.2 Apoyar una coordinación de las partes interesadas nacionales, incluida una plataforma nacional de cumplimiento (PNC) cuando proceda, para la implementación de la convención antidopaje internacional.

2.3 Asistir a las autoridades, y a las estructuras judiciales, sanitarias y de educación en materia de antidopaje.

2.4 Garantizar la financiación sostenible del programa nacional antidopaje, incluida la contribución anual a la AMA y, en su caso, las subvenciones al laboratorio antidopaje.

3. Apoyar las iniciativas específicas de antidopaje relativas a la protección de los derechos y la salud de los deportistas.

3.1 Crear las condiciones para garantizar que los principios de una audiencia imparcial e independiente se mantenga en los procedimientos antidopaje.

3.2 Apoyar la educación antidopaje de los deportistas y personal de apoyo a los deportistas.

3.3 Fomentar y promover la investigación sobre el antidopaje con la participación del mundo académico, el deporte y otras organizaciones.


3.4 Participar y promover la cooperación internacional en materia de antidopaje.



3.5 Fomentar a las asociaciones profesionales pertinentes a desarrollar códigos de conducta relacionados con los principios de antidopaje en el deporte.

# Rol del Asesor Gubernamental - Estándar Profesional

1

## Implementar y supervisar planes estratégicos y un marco regulatorio para prevenir eficazmente el dopaje.

Estándar	Criterios de desempeño Debe ser capaz de:	Conocimiento y comprensión
   1.1 Garantizar la integración del antidopaje en la política deportiva nacional.	1 Monitorear la política deportiva nacional para garantizar que prevé: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento del Código Mundial Antidopaje, Estándares Internacionales y Documentos Técnicos</li> <li>• Implementación de las políticas y prácticas actuales de antidopaje en el deporte y otros ámbitos pertinentes</li> <li>• Aplicación de consecuencias apropiadas para organizaciones deportivas, deportistas y personal de apoyo que no cumplan con el Código</li> <li>• Apoyo a la AMA para coordinar, armonizar y estandarizar los esfuerzos antidopaje a nivel mundial.</li> </ul>	1 Razones para promover el antidopaje en el deporte. 2 Principios y fundamentos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Convención Internacional Contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO</li> <li>• Código Mundial Antidopaje, Estándares Internacionales y Documentos Técnicos relacionados</li> <li>• Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte</li> <li>• Carta de las Olimpiadas y Manual del Comité Paralímpico Internacional.</li> </ul> 3 La importancia de mantenerse al día con los principios y requisitos antidopaje y los métodos para hacerlo. 4 Consecuencias que se aplicarán a las organizaciones, los deportistas y el personal de apoyo que incumplan el Código. 5 El apoyo requerido de los gobiernos nacionales para coordinar, armonizar y estandarizar el antidopaje a nivel mundial.

 <p><b>1.2</b></p> <p>Apoyar la independencia operativa de una organización nacional antidopaje (ONAD) y, en su caso, la de un laboratorio aprobado por la AMA.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Cuando sea necesario, apoyar el establecimiento legal de una ONAD de conformidad con el Código y la legislación nacional.</li> <li>2 Identificar e informar cualquier cuestión relevante relacionada con la independencia operativa de la ONAD y, si procede, del laboratorio acreditado por la AMA.</li> <li>3 Monitorear la financiación de la ONAD y tomar medidas para apoyar una financiación adecuada que le permita alcanzar sus objetivos en virtud del Código.</li> <li>4 Mantener la supervisión de la implementación por parte de la ONAD del Programa de Monitoreo del Cumplimiento de la AMA.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Las condiciones jurídicas y financieras necesarias para la creación y el funcionamiento de una Organización Nacional Antidopaje (ONAD).</li> <li>2 El rol y las responsabilidades de una ONAD y el lugar de una ONAD en el sistema antidopaje más amplio.</li> <li>3 Requisitos obligatorios para la independencia operativa de las ONAD y los laboratorios acreditados por la AMA.</li> <li>4 Procedimientos de la AMA para monitorear el cumplimiento de una ONAD y las posibles consecuencias del incumplimiento.</li> <li>5 Principios de buena gobernanza aplicables a una ONAD.</li> </ol>
 <p><b>1.3</b></p> <p>Promover legislación, regulación y procedimientos para restringir la disponibilidad de sustancias y métodos dopantes, incluidos los suplementos alimenticios contaminados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Colaborar con las instituciones pertinentes para promover y apoyar medidas en relación con las sustancias y métodos dopantes incluidos en la Lista de Prohibiciones de la AMA, controlando/otorgando licencias/ regulando su: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Importación</li> <li>• Exportación</li> <li>• Producción</li> <li>• Marketing</li> <li>• Distribución</li> <li>• Posesión.</li> </ul> </li> <li>2 Promover y apoyar medidas que animen a los fabricantes de suplementos alimenticios a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la calidad de sus productos</li> <li>• Adoptar un etiquetado claro y fácilmente comprensible de sus productos</li> <li>• Promover el uso de servicios de certificación que ofrezcan garantías sobre su utilización.</li> </ul> </li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 La Lista de Prohibiciones de la AMA y el procedimiento para actualizarla.</li> <li>2 Autoridades públicas con las cuales colaborar para restringir la disponibilidad de las sustancias prohibidas y métodos y sus normas y procedimientos.</li> <li>3 Autoridades públicas relevantes en la producción, comercialización y distribución de suplementos alimenticios.</li> <li>4 Los riesgos potenciales de antidopaje asociados a los suplementos alimenticios.</li> </ol>





## 1.4



Apoyar la coordinación del intercambio de información con y entre las autoridades públicas y las organizaciones antidopaje y las organizaciones deportivas.

- 1 Promover y apoyar el valor del intercambio de información entre las autoridades públicas, las organizaciones antidopaje y las organizaciones deportivas nacionales e internacionales, incluso para la inteligencia y la investigación en materia de antidopaje.
- 2 Revisar y mantener la legislación y los reglamentos que apoyan el intercambio de información pertinente entre las partes interesadas que necesitan esta información.
- 3 Apoyar el intercambio de información promoviendo:
  - Una cadena clara de autoridad y supervisión de la información compartida
  - Métodos eficaces y eficientes de intercambio de información
  - Estándares adecuados sobre privacidad y protección de datos
  - Protección adecuada de las personas que suministran información sobre sustancias y prácticas dopantes.



- 1 Razones por las que el intercambio de información entre autoridades públicas, organizaciones antidopaje y organizaciones deportivas nacionales e internacionales es vital para la promoción de un deporte limpio, incluido el apoyo a la inteligencia y las investigaciones.
- 2 Las distintas organizaciones que deben participar en el intercambio de información.
- 3 Los tipos de legislación y reglamentación que pueden ser pertinentes para el intercambio de información entre estos organismos.
- 4 Razones por las que el intercambio de información debe gestionarse de forma que se mantengan la privacidad y la protección de datos.
- 5 El rol de 'denuncia de irregularidades' en antidopaje y las razones por las que se debe proteger a quienes suministran información sobre sustancias y prácticas dopantes.

## Coordinar el trabajo antidopaje de las instituciones gubernamentales con las ONAD y el movimiento deportivo.




Estándar	Criterios de desempeño Debe ser capaz de:	Conocimiento y comprensión
   2.1 Informar y asesorar a los ministros y funcionarios de los gobiernos sobre la labor nacional e internacional de antidopaje y las cuestiones emergentes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Mantener una visión actualizada de las cuestiones de antidopaje, los roles y responsabilidades, y ser capaz de representarlas, teniendo en cuenta las presiones gubernamentales contrapuestas.</li> <li>2 Monitorear la evolución del antidopaje y evaluar su importancia.</li> <li>3 Consultar con expertos nacionales e internacionales sobre el impacto potencial de los desarrollos.</li> <li>4 Proporcionar un resumen conciso de los hechos, posibles escenarios y notas de intervención en caso de que se requiera una declaración pública.</li> <li>5 Dar seguimiento y evaluar los resultados de la situación según proceda.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 El rol del asesor gubernamental a la hora de informar y asesorar a los ministros y funcionarios gubernamentales sobre cuestiones relacionadas con el antidopaje.</li> <li>2 Fuentes fiables de información sobre temas de antidopaje, roles y responsabilidades y cómo monitorearlos.</li> <li>3 Fuentes autorizadas nacionales e internacionales de asesoramiento experto en temas de antidopaje.</li> </ol>
   2.2 Apoyar una coordinación de las partes interesadas nacionales, incluida una plataforma nacional de cumplimiento (PNC) cuando proceda, para la implementación de la convención internacional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Identificar y establecer contacto permanente con todas las partes interesadas (públicas y privadas) implicadas en el programa antidopaje y sus responsabilidades.</li> <li>2 Acordar métodos para el intercambio regular de información, actividades conjuntas y canales de comunicación ad hoc.</li> <li>3 Supervisar el buen funcionamiento de la red nacional de partes interesadas en la lucha contra el dopaje, que incluye a las federaciones nacionales, los comités olímpicos/paralímpicos nacionales, la ONAD y las autoridades públicas pertinentes.</li> <li>4 Revisar las estructuras y procesos nacionales para determinar si un PNC mejoraría el programa nacional antidopaje.</li> <li>5 Si se considera oportuno, formalizar la red de cooperación mediante la creación de la PNC.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Razones por las que la coordinación de las partes interesadas en el antidopaje es vital para la promoción del deporte limpio.</li> <li>2 La gama de partes interesadas públicas y privadas que deberían participar en la coordinación antidopaje.</li> <li>3 Métodos para mantener la supervisión de las actividades de coordinación antidopaje.</li> <li>4 Situaciones en las que puede ser apropiado el establecimiento de una Plataforma Nacional de Cumplimiento (PNC).</li> <li>5 Fines, objetivos, criterios y procesos para establecer una PNC.</li> </ol>

   2.3 Asistir a las autoridades, y a las estructuras judiciales, sanitarias y de educación en materia de antidopaje.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 A través de los canales establecidos para la coordinación nacional, apoyar a las estructuras judiciales, sanitarias y de educación para que avancen en su labor antidopaje.</li> <li>2 En cooperación con la ONAD, promover medidas para garantizar que la policía, los organismos aduaneros y otras autoridades de cumplimiento de la ley conozcan las sustancias prohibidas y los materiales utilizados para crearlas.</li> <li>3 Mantener una visión general de cómo los diferentes sectores podrían entrar en juego en asuntos de antidopaje y, según proceda, explicar las obligaciones y el contexto de antidopaje según sea necesario.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 El rol de las estructuras policiales, judiciales, sanitarias y educativas en el antidopaje.</li> <li>2 Las necesidades específicas de las diferentes estructuras policiales, judiciales, sanitarias y educativas con respecto al antidopaje.</li> <li>3 Métodos para garantizar que la policía, los organismos aduaneros y otras autoridades de cumplimiento de la ley dispongan de la información actualizada necesaria en materia de antidopaje.</li> </ol>
   2.4 Garantizar la financiación sostenible del programa nacional antidopaje, incluida la contribución anual a la AMA y, en su caso, las subvenciones al laboratorio antidopaje.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Garantizar el alcance de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• todas las actividades antidopaje requeridas</li> <li>• las organizaciones que pueden recibir ayuda financiera</li> <li>• estimaciones precisas de la contribución financiera necesaria.</li> </ul> </li> <li>2 Abogar por una asignación presupuestaria adecuada para el antidopaje ante los colegas de los gobiernos y los ministros.</li> <li>3 Garantizar que las organizaciones elegibles y otros proveedores de financiación adopten normas, políticas y procedimientos coherentes con el Código, incluida una sanción financiera proporcionada.</li> <li>4 Garantizar que las organizaciones elegibles reciban financiación adecuada para apoyar sus actividades antidopaje y que las fuentes de financiación sean transparentes y responsables, incluida la contribución anual a la AMA, y subvenciones al laboratorio antidopaje cuando proceda.</li> <li>5 Monitorear el gasto y controlar la disciplina fiscal de conformidad con la legislación nacional.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Obligaciones de los gobiernos en virtud de la Convención de la UNESCO para la financiación de un programa nacional antidopaje y contribuciones a la AMA.</li> <li>2 Actividades del programa nacional antidopaje y recursos necesarios para su ejecución.</li> <li>3 Los requisitos de antidopaje, incluido el cumplimiento con el Código, que deben cumplir las organizaciones y personas elegibles para recibir apoyo financiero del presupuesto estatal.</li> <li>4 Las posibles sanciones económicas que se pueden aplicar a las organizaciones y personas que incumplan el Código.</li> <li>5 Legislación nacional pertinente relativa a la financiación con cargo a los presupuestos del Estado.</li> </ol>

## Apoyar las iniciativas específicas de antidopaje relativas a la protección de los derechos y la salud de los deportistas.

Estándar	Criterios de desempeño Debe ser capaz de:	Conocimiento y comprensión
<p>   3.1</p> <p>Crear las condiciones para garantizar que los principios de una audiencia imparcial e independiente se mantenga en los procedimientos antidopaje.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Garantizar el acceso a una audiencia justa a los participantes en el deporte con respecto a la aplicación de las normas antidopaje.</li> <li>2 Garantizar la existencia de un panel de audiencia/órgano disciplinario justo e imparcial que sea independiente del órgano responsable de la aplicación de las normas pertinentes, de conformidad con los Estándares Internacionales pertinentes.</li> <li>3 Garantizar que el órgano disciplinario sea capaz de tomar decisiones vinculantes respecto de las cuales exista seguridad jurídica.</li> <li>4 Garantizar que las personas sujetas al órgano disciplinario puedan recurrir a los tribunales nacionales o internacionales en caso de que se plantee una cuestión relativa a la aplicación de los derechos fundamentales de dicha persona por parte de dicho órgano disciplinario.</li> <li>5 Garantizar la existencia de sistemas de retroalimentación para identificar cualquier problema.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Los principios de una audiencia justa en relación con el antidopaje, y otros derechos de los deportistas en virtud de la Declaración de Derechos Antidopaje de los Deportistas.</li> <li>2 Razones por las que es importante contar con un panel de audiencia/organismo disciplinario justo, imparcial e independiente.</li> <li>3 La importancia de que una persona sometida al órgano disciplinario tenga acceso a vías de recurso ante tribunales nacionales o internacionales.</li> <li>4 Los tipos de sistemas de retroalimentación que pueden identificar cualquier problema relacionado con la audiencia justa.</li> </ol>
<p>   3.2</p> <p>Apoyar la educación antidopaje de los deportistas y personal de apoyo a los deportistas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Animar a las autoridades públicas pertinentes y a otras partes interesadas a brindar información que promueva el deporte limpio.</li> <li>2 Promover el desarrollo por parte de la ONAD de un plan educativo que incluya objetivos medibles, roles y responsabilidades de otras partes interesadas, y un proceso de seguimiento transparente.</li> <li>3 Mantener la supervisión de los programas ejecutados por las autoridades públicas y el plan educativo de la ONAD y su impacto, incluyendo las iniciativas de educación que contribuyen a la agenda de salud pública.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Razones por las que los programas de educación son un componente vital en la promoción del deporte limpio.</li> <li>2 La gama de autoridades públicas y otras partes interesadas que pueden promover el deporte limpio.</li> <li>3 El rol de la ONAD en el desarrollo e implementación de un plan educativo y grupos destinatarios relevantes.</li> <li>4 Cómo el trabajo de las ONAD puede contribuir positivamente a la agenda más amplia de salud pública de los gobiernos.</li> </ol>



   <b>3.3</b> Fomentar y promover la investigación sobre el antidopaje con la participación del mundo académico, el deporte y otras organizaciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Fomentar y promover la coordinación de la investigación ética en antidopaje por parte de la ONAD, las autoridades públicas y las organizaciones científicas.</li> <li>2 Animar a todos los participantes en la investigación a compartir las metodologías, técnicas, fuentes de datos y conclusiones de la investigación con todos los socios y partes interesadas, en particular la AMA.</li> <li>3 Promover la cooperación entre los participantes en la investigación para optimizar el uso de los recursos a nivel nacional e internacional.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 El valor y la importancia de la investigación para apoyar actividades antidopaje.</li> <li>2 Los tipos y la diversidad de la investigación y las organizaciones de investigación relevantes para el antidopaje.</li> <li>3 Razones por las que es importante que las organizaciones de investigación compartan metodologías, técnicas, fuentes de datos y conclusiones con todas las partes interesadas pertinentes.</li> <li>4 Métodos de fomento de la cooperación entre organismos de investigación para optimizar el uso de los recursos.</li> </ol>
   <b>3.4</b> Participar y promover la cooperación internacional en materia de antidopaje.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Identificar y comunicarse con homólogos de otros países, organizaciones o redes regionales o internacionales de antidopaje para establecer una cooperación mutuamente beneficiosa.</li> <li>2 Motivar a la ONAD y a otras partes interesadas a buscar contactos con organizaciones similares para la cooperación bilateral, multilateral e internacional.</li> <li>3 Compartir información con socios internacionales y buscar la información necesaria para mejorar los programas nacionales de lucha contra el dopaje.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 La importancia de la cooperación internacional en la promoción del deporte limpio.</li> <li>2 Las diferentes redes de antidopaje que existen a nivel regional e internacional.</li> <li>3 Métodos de participación en redes regionales e internacionales.</li> <li>4 Fines y objetivos de las distintas redes y beneficios asociados.</li> </ol>
   <b>3.5</b> Fomentar a las asociaciones profesionales pertinentes a desarrollar códigos de conducta relacionados con los principios de antidopaje en el deporte.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Promover que las asociaciones profesionales pertinentes apliquen los principios antidopaje en su código de conducta.</li> <li>2 Garantizar que todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones deportivas, conozcan los principios de antidopaje de las asociaciones profesionales y las acciones que se esperan de ellas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Razones por las que las asociaciones profesionales pertinentes deberían abordar los principios antidopaje.</li> <li>2 La gama y los tipos de asociaciones profesionales pertinentes, por ejemplo, de entrenadores, fisioterapeutas, profesores, etc.</li> <li>3 Los tipos de principios antidopaje que podrían incluirse en los códigos de conducta de las asociaciones profesionales.</li> </ol>

## Habilidades

---

Según los resultados de una encuesta que circuló entre los asesores gubernamentales de toda la industria antidopaje en 2024, se identificó una lista de habilidades necesarias para la profesión. La siguiente lista detalla las destrezas consideradas esenciales por el 85% o más de los encuestados. Dichas aptitudes deben evaluarse en los candidatos que soliciten un rol de asesor gubernamental:

- Capacidad para tratar con las partes interesadas internas y externas
- Capacidad para dar y recibir retroalimentación
- Capacidad para trabajar bajo presión
- Pensamiento crítico
- Inteligencia emocional
- Capacidad de escuchar
- Negociar
- Planificación
- Análisis de riesgos
- Expresión oral
- Pensamiento estratégico
- Colaboración en equipos de trabajo
- Gestión del tiempo/ priorización
- Voluntad y capacidad de aprendizaje
- Capacidad de redacción

## Colaboradores

---

La AMA, a la vez que dirige el trabajo de elaboración de estándares para desarrollar las normas profesionales, trabaja en colaboración con las partes interesadas y los equipos técnicos de la AMA. El trabajo de desarrollo del Asesor Gubernamental fue realizado por el Grupo de Trabajo Técnico compuesto por:

- An Vermeersch - Universidad de Gante, Bélgica
- Auguste Robert - Unión Africana
- Christy Lai - Ministerio de Cultura, Comunidad y Juventud, Singapur
- Efsthathios Koukeas - Secretaría General del Deporte, Grecia
- Heather Sinclair - Ministerio de Cultura, Medios de Comunicación y Deporte, Reino Unido
- İnanç Özçakmak - Dirección General de Organizaciones Internacionales y Relaciones Exteriores, Ministerio de Juventud y Deportes, Turquía
- Marva-Jean O'Brien - Ministerio de Juventud, Cultura y Deporte, Bermudas
- Olympia Karavasili - AMA
- Satu Heikkinen - Ministerio de Educación y Cultura, Finlandia
- Tomas Johansson - Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales, Suecia

Este grupo estaba presidido por un profesional superior de educación de la industria antidopaje:

- Liene Kozlovska - Consejo de Europa.

## Gestión de calidad

---

Versión: 1.0

Aprobado por: Comité de Educación de la AMA

\*Aunque la AMA actualizará periódicamente este documento para garantizar su vigencia, la versión 1.0 se publica específicamente en el marco del GLDF4CleanSport, un proyecto Erasmus+, y se revisará a la conclusión del proyecto.\*

# Descripción del GLDF

Una de las seis prioridades de la AMA en el marco del Plan Estratégico 2020-2024 de la Agencia Mundial Antidopaje es “aumentar el impacto”. Como una de las iniciativas claves de esta prioridad, la Agencia se ha comprometido a “desarrollar programas de formación y normas de cualificación para los profesionales del antidopaje con el fin de mejorar la profesionalidad y aumentar las capacidades del talento humano de la industria”.

En consecuencia, en abril de 2020, el Departamento de Educación de la AMA inició el desarrollo de un Marco Global de Aprendizaje y Desarrollo (GLDF), a través del cual se está desarrollando una formación específica y estandarizada para una serie de roles antidopaje, que está a disposición de las organizaciones antidopaje (OAD) y otras partes interesadas a nivel mundial dentro del ecosistema antidopaje. El GLDF establece descriptores de funciones, estándares profesionales y actividades globales de aprendizaje y desarrollo para los roles de los profesionales del sector antidopaje.

Los estándares profesionales han sido utilizadas por la AMA para desarrollar programas de formación basados en la competencia. Pueden leerse junto a:

- (1) el descriptor de funciones para el rol correspondiente, un documento sencillo que aclara las características principales de las funciones clave en el antidopaje y que puede utilizarse como base para elaborar una descripción de la función cuando las OAD deseen contratar personal para una función determinada.
- (2) el marco de competencias básicas antidopaje, que detalla los valores y competencias comunes a las distintas funciones del sector antidopaje.

\*\*Los estándares profesionales (ocupacionales) son los puntos de referencia de las buenas prácticas y describen el nivel de competencia esperado para un rol determinado. No deben confundirse con los Estándares Internacionales, que son un conjunto de documentos que, junto con el Código Mundial Antidopaje, pretenden armonizar las políticas, normas y reglamentos entre las Organizaciones Antidopaje (OAD) para partes técnicas y operativas específicas de los programas antidopaje.\*\*



Cofinanciado por  
la Unión Europea

Cofinanciado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos.

